

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**ACTA 15ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024**

---

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del veintidós de octubre del año dos mil veinticuatro, se reunieron, con objeto de celebrar la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia, la Directora de Planeación Estratégica y Titular de la Unidad de Transparencia, la Mtra. **María Loreto Lacayo Olivelia**, el Gerente de Adquisiciones y suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos, el C. **Ignacio Cruz Zúñiga**, y la Titular del Órgano Interno de Control Específico, la L.C. **Diana Citlalli Tapia Martínez**, como invitada la C. **Nadya Reyes Leos**, Soporte Administrativo C, adscrita a la Unidad de Transparencia.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Mtra. **María Loreto Lacayo Olivelia**, abrió la reunión conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Acuerdos y Resoluciones que se solicitan.
  - 3.1 Ampliación de plazo de respuesta para la solicitud de acceso a la información pública con folio 330022124000293.
  - 3.2 Clasificación de información, solicitud de acceso a la información con folio 330022124000291.
  - 3.3 Clasificación de información, solicitud de acceso a la información con folio 330022124000300.
  - 3.4 Ampliación de plazo de respuesta para la solicitud de acceso a la información con folio 330022124000304.

**1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.**

Siguiendo con el orden del día, se verificó y confirmó la asistencia de los integrantes a la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia de BIRMEX.

**2. Lectura y aprobación del orden del día.**

Una vez desahogado el punto anterior, la Titular de la Unidad de Transparencia, sometió a consideración de los presentes, previa lectura, el Orden del día, el cual fue aprobado por los integrantes del Comité.

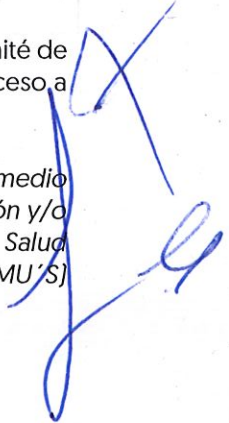
Verificado el quórum legal y aprobado el orden del día, se procedió al desahogo del punto siguiente.

**3. Acuerdos y resoluciones que se solicitan.**

**3.1 Ampliación de plazo de respuesta para la solicitud de acceso a la información pública con folio 330022124000293.**

La Mtra. **María Loreto Lacayo Olivelia**, Titular de la Unidad de Transparencia, informó a los integrantes del Comité de Transparencia que el 25 de septiembre de 2024, se recibió en la Unidad de Transparencia, la solicitud de acceso a la información con folio 330022124000293, mediante la cual se requirió lo siguiente:

1. *Se solicita de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. informe a través de qué medio digital o físico coordinaba con Almacenaje y Distribución Avior, S.A. de C.V., la solicitud, administración y/o operación de la cadena de suministro de Medicamento, Material de Curación e Insumos para la Salud (MMCS), desde un Centro Nacional de Distribución (CENADI), hacia las Unidades Médicas Usuarias (UMU'S)*



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
ACTA 15ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024**

- del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado del mes de diciembre de 2022 al mes de febrero de 2024.
2. Se solicita de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. informe a través de qué medio digital o físico coordinaba con Almacenaje y Distribución Avior, S.A. de C.V., la logística, recepción, resguardo, administración de almacenamiento, distribución y/o recolección de Medicamento, Material de Curación e Insumos para la Salud [MMCIS], desde un Centro Nacional de Distribución [CENADI], hacia las Unidades Médicas Usuarias [UMU'S] del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado del mes de diciembre de 2022 al mes de febrero de 2024.
  3. Se solicita de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. informe si recibió alguna capacitación respecto del uso de la Plataforma Tecnológica CDIM para la ejecución del Contrato No. BIRMEX-060/2022.
  4. Se solicita de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. informe si recibió alguna capacitación respecto algún software para la ejecución del Contrato No. BIRMEX-060/2022.
  5. Se solicita de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. informe si recibió alguna capacitación respecto conocimiento técnicos, Servicios de Información, módulos y/o hosteo para la ejecución del Contrato No. BIRMEX-060/2022.
  6. Se solicita de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. informe a través de qué medio digital o físico registraba y accedía a las transacciones de mercancía para la ejecución del Contrato No. BIRMEX-060/2022.
  7. Se solicita de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. informe si entregó a Almacenaje y Distribución Avior, S.A. de C.V. una lista de correos electrónico de usuarios para algún software o plataforma en virtud del Contrato No. BIRMEX-060/2022. [Sic]

La solicitud fue turnada a la Dirección de Logística, área que mediante oficio DL/468/2024 solicita al Comité de Transparencia aprobación para la ampliación de plazo de respuesta de la solicitud con folio 330022124000293, con fundamento en el artículo 132, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 135, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lo anterior con el propósito de realizar una búsqueda exhaustiva de la información requerida.

Una vez revisada la propuesta, el Comité de Transparencia tomó la siguiente resolución:

R1/15ªE CT/2024	El Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), CONFIRMA la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022124000293, e instruye a la Unidad de Transparencia para que realice la notificación correspondiente, en términos del artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
-----------------	---

Fundamento

- Artículo 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
ACTA 15ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024

3.2 Clasificación de información, solicitud de acceso a la información con folio 330022124000291.

Continuando con el orden del día, la Mtra. María Loreto Lacayo Olivella, Titular de la Unidad de Transparencia, les comunicó a los presentes que con fecha 24 de octubre de 2024 se recibió la solicitud de acceso a la información pública con folio 330022124000291, mediante la cual se solicita información referente a la cantidad total de piezas entregadas por la empresa "Almacenaje y Distribución Avior, S.A. de C.V." a las Unidades Médicas Usuarias del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en virtud del contrato no. BIRMEX-060/2022.

Asimismo, comunicó que en el punto 16 de la solicitud, se requiere:

*"16. Se solicita de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. remitir el Contrato No. BIRMEX-060/2022 así como cualquier otro contrato celebrado con el proveedor denominado Almacenaje y Distribución Avior, S.A. de C.V., en el ejercicio del presupuesto público asignado." [Sic]*

En atención al punto señalado, la Gerencia de Adquisiciones, a través del oficio GA/2800/2024, solicita al Comité de Transparencia se clasifique como confidencial el documento requerido en virtud de contener datos de carácter confidencial, específicamente datos personales concernientes a personas identificadas o identificables, asimismo, precios, e información presentada por el proveedor que son consideradas como secretos comerciales.

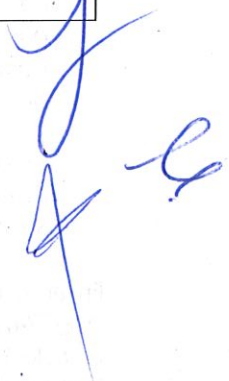
Lo anterior con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 113, fracciones I, II y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en lo estipulado en el artículo 163, fracción I de la Ley Federal de Protección de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, el Comité de Transparencia tomó la siguiente resolución:

R2/15ªE CT/2024	El Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), <b>CONFIRMA</b> la clasificación como confidencial del contrato no. BIRMEX-060/2022 así como cualquier otro contrato celebrado con el proveedor denominado Almacenaje y Distribución Avior, S.A. de C.V., requerido a través de la solicitud de acceso a la información 330022124000291, con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 113, fracciones I, II y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como en lo estipulado en el artículo 163, fracción I de la Ley Federal de Protección de la Propiedad Industrial.
-----------------	--

Fundamento

- Artículo 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
ACTA 15ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024

---

3.3 Clasificación de información, solicitud de acceso a la información con folio 330022124000300.

Como siguiente punto se informó que con fecha 03 de octubre de 2024, se recibió en la Unidad de Transparencia la solicitud de acceso a la información con folio 330022124000293, mediante la cual se requirió lo siguiente:

*"Ref: Contrato de Asociación Público-Privada entre Laboratorios Biológicos y Reactivos de México (Birmex) y Sanofi*

*Laboratorios Biológicos y Reactivos de México (Birmex).  
PRESENTE*

*Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que consagra el derecho de petición, así como en los artículos 14, 15, 68, 123 y 125 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respetuosamente comparezco y expongo lo siguiente:*

*1. El 3 de octubre de 2024, fue publicada en el medio de comunicación "La Jornada" una nota titulada "Gobierno de AMLO negoció cambios benéficos a contrato de vacunas con Sanofi" [fuente de consulta: <https://www.jornada.com.mx/2024/10/03/politica/017n|pol>]*

*2. En dicha nota se menciona la existencia de un Contrato de Asociación Público-Privada entre Laboratorios Biológicos y Reactivos de México (Birmex) y Sanofi Aventis de México, S.A. de C.V. (Sanofi), con una vigencia de 15 años, cuyo término está previsto para 2032.*

*3. Según la misma fuente, el contrato establece que Sanofi se encargó de la construcción de la planta de acondicionamiento en Cuautitlán, Estado de México, a cambio del compromiso de Birmex de adquirir vacunas contra la influenza.*

*Por lo anterior, y en ejercicio de mi derecho de acceso a la información pública, respetuosamente solicito a esa H. Autoridad lo siguiente:*

*a) Copia del Contrato de Asociación Público-Privada suscrito entre Sanofi y Birmex, detallado en el punto 2 anterior.*

*Con fundamento en el artículo 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es que solicito que en todo caso de que la información solicitada en el inciso a) sea clasificada como confidencial o sensible, sea proporcionado el contrato en copia simple, versión pública con las partes o secciones clasificadas de tal forma debidamente testadas, indicando el contenido de manera genérica y con la debida fundamentación y motivación de su clasificación, omitiendo cualquier dato personal y/o datos sensibles conforme a la normatividad aplicable.*

*Otros datos para su localización:*

*Contrato de Asociación Público-Privada entre Laboratorios Biológicos y Reactivos de México (Birmex) y Sanofi" [Sic]*

En atención a la solicitud de acceso a la información, la Dirección de Planeación Estratégica, mediante oficio DPE/774/2024, comunica que el documento requerido es considerado como confidencial con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y artículo 163 fracción I de la Ley Federal de Protección a la

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**ACTA 15ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024**

---

Propiedad Industrial, en virtud de que el contrato contiene información protegida por secretos comerciales e industriales.

Al respecto, el Comité de Transparencia tomó el siguiente acuerdo:

<b>R3/15ªE CT/2024</b>	El Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), <b>CONFIRMA</b> la clasificación como confidencial el contrato de Asociación Público-Privada entre Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México (Birmex) y Sanofi, requerido a través de la solicitud de acceso a la información 330022124000300, con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 113, fracciones I, II y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como en lo estipulado en el artículo 163, fracción I de la Ley Federal de Protección de la Propiedad Industrial.
------------------------	---

**Fundamento**

- Artículo 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**3.4 Ampliación de plazo de respuesta para la solicitud de acceso a la información con folio 330022124000304.**

Abordando el último punto, la Titular de la Unidad de Transparencia informó que el 07 de octubre de 2024 se recibió en la Unidad de Transparencia la solicitud de acceso a la información pública, requiriendo lo siguiente:

*"Por medio del presente recurso solicito me infome si actualmente el General Diplomado en Estado Mayor en retiro Jens Pedro Lohmman Iturburu sigue siendo el Director General de la Mega Farmacia del Bienestar o en su defecto pueda informarme quien es el nuevo titular.  
Asi mismo, solicito me puedan informar el correo institucional o algun otro medio de contacto del Director de la Mega Farmacia del Bienestar, para efectos de hacerle llegar formal queja y esta sea atendida personalmente por el Titular de la ya tan mencionada Mega Farmacia del Bienestar para los efectos legales a que den lugar." [Sic]*

Al respecto, la Dirección de Planeación Estratégica, mediante oficio DPE/775/2024, solicita al Comité de Transparencia aprobación para la ampliación de plazo de respuesta de la solicitud, con fundamento en el artículo 132, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 135, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, derivado de la transición que se está llevando a cabo en la Entidad.

Analizada la información, los integrantes del Comité tomaron el siguiente acuerdo:

